



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

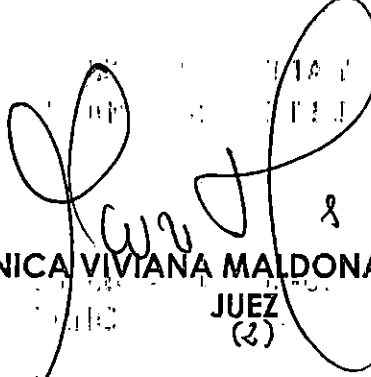
**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-001555-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., **7 SEP 2022**

De acuerdo con el memorial que antecede, previo a resolver lo que corresponda, como la parte actora envió el aviso de que trata el artículo 292 del C.G. del P. a la demandada, pero no adjuntó la citación del 291 ibídem, en consecuencia, debe realizarla, en el término de 30 días so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	8 SEP 2022 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>117</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr